



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-083-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1323-M de 24 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, solicita al Rector, se designe al Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, en virtud de que con Orden de Rectorado 2022-064-ESPE-a-1 se ha designado a partir del 4 de abril de 2022 al Tcrn. Nilo Rigoberto Maza Morocho, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura Sede Matriz; por lo que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos para designar al nuevo Director, y una propuesta de Señores Oficiales que cumplen con el perfil requerido;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2022-0393-M de fecha 04 de abril de 2022, el Infrascrito, con base en el cuadro de cumplimiento de requisitos, dispone a Secretaría General, se proceda a la elaboración de la Orden de Rectorado, con la designación del Tcrn. Luis Edmundo Andrade Pazmiño, como Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

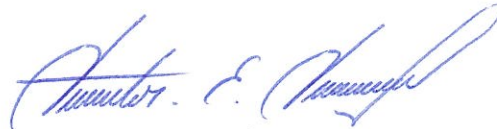
### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. Luis Edmundo Andrade Pazmiño, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-103-ESPE-a-1, de fecha 27 de julio de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/SGC/JCOC